

Comunicado de la asamblea general de profesoras y profesores de la Universidad de Antioquia

La asamblea general de profesoras y profesores de la Universidad de Antioquia, reunida el día 22 de enero de 2026, manifiesta a la comunidad universitaria y a la opinión pública:

1. Que respalda las medidas dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del proceso de inspección y vigilancia especial establecido en la Ley 1740 de 2014, en particular la adoptada en la Resolución 025421 del 29 de diciembre de 2025, “por la que se reemplaza al rector de la Universidad de Antioquia, en el marco de la vigilancia especial dispuesta en la resolución 0161105 del 29 de julio del 2025”. Si bien esta medida implica una restricción temporal a una de las facetas de la autonomía universitaria, en el contexto actual resulta necesaria y proporcionada para afrontar la multicrisis de la Universidad y salvaguardar las condiciones que garanticen el derecho a la educación pública de calidad.
2. Le exige al Ministerio de Educación que el proceso de inspección *in situ* entregue su informe final con celeridad y oportunidad, de modo que puedan afrontarse los hallazgos, restaurar las condiciones estatutarias de funcionamiento administrativo de la Universidad y, con ello, un ejercicio pleno de la autonomía universitaria. La comunidad universitaria necesita conocer con precisión las causas, responsabilidades y decisiones que condujeron a la actual situación de crisis institucional, académica y financiera. Esta exigencia no constituye un juicio moral ni ético, sino una condición política e institucional indispensable para la superación de la crisis de la Universidad y para la adopción de decisiones informadas que permitan restablecer la confianza y el control democrático por parte de la comunidad universitaria.
3. De acuerdo con lo anterior, reconocemos la designación del profesor Héctor Iván García García como rector de la Universidad, encargado de liderar de manera temporal la institución en un periodo especialmente crítico, que reclama un ejercicio del gobierno universitario orientado a superar la crisis, conducir al levantamiento de las medidas de vigilancia especial y hacer posible una elección para el cargo de la rectoría conforme a normas estatutarias. Para alcanzar estas metas, solicitamos al Consejo Superior Universitario y al Consejo Académico asegurar las condiciones necesarias para que el rector García García pueda cumplir con sus funciones. El reconocimiento del profesor Héctor Iván García García como rector transitorio no debe interpretarse, en ningún caso, como una carta en blanco a su gestión. Por el contrario, este respaldo se inscribe en un marco de exigencia, responsabilidad y control democrático, propio de una comunidad universitaria comprometida con la defensa de lo público y con la superación efectiva de la crisis que atraviesa la Universidad de Antioquia.
4. Una de tales condiciones consiste en no propiciar escenarios que puedan dificultar el ejercicio del gobierno universitario de transición. Por lo anterior, la asamblea general

de profesoras y profesores solicita al Consejo Superior Universitario, de manera respetuosa pero enfática, no aceptar la renuncia a la rectoría presentada por el profesor John Jairo Arboleda Céspedes el 16 de enero de 2026. En este sentido, el profesor Jhon Jairo Arboleda se mantendría bajo la figura de rector reemplazado, con funciones suspendidas. La solicitud de no aceptación de la renuncia no debe interpretarse como un llamado a reintegrar al profesor Arboleda a su calidad de rector, tampoco como un rechazo a las medidas adoptadas por el MEN. La no aceptación de esta renuncia es necesaria para evitar mayores traumatismos a la Universidad y favorecer que las medidas de vigilancia especial no se alarguen en el tiempo y contribuyan a esclarecer las causas que llevaron a la Universidad de Antioquia a la situación de crisis financiera que afronta en la actualidad.

5. La otra condición consiste en que el Consejo Académico se comprometa a trabajar desde un espíritu de coordinación y articulación académico-administrativa para que se aborden reformas que contribuyan a responder a los retos de la educación pública de pregrado y posgrado, la investigación, la extensión y la regionalización que nuestra sociedad requiere y que, además, respondan a criterios de colaboración, complementariedad, articulación misional y académica, equidad, redistribución, sostenibilidad y realidad financiera.
6. El estamento profesoral recibe con optimismo las declaraciones que el rector Héctor Iván García García realizó en la asamblea general de profesoras y profesores del día 22 de enero de 2026. En particular, su compromiso con la defensa de la universidad pública, la autonomía universitaria, la transparencia, la escucha y el favorecimiento de la participación incidente de los estamentos. También, su declaración de que su encargo en la rectoría es temporal y acotado a superar las situaciones que llevaron a las medidas de vigilancia especial. En coherencia con lo anterior, consideramos indispensable acordar con la rectoría transitoria escenarios efectivos de participación en la toma de decisiones, así como mecanismos claros de control, seguimiento y rendición de cuentas. La superación de la crisis universitaria requiere decisiones construidas colectivamente, con información completa, deliberación amplia y la garantía de que las voces de los distintos estamentos contribuyan de manera real en el rumbo institucional.
7. En este sentido le recordamos al Rector el compromiso que adquirió con:
 - a. Que haya participación amplia en las 5 cinco comisiones propuestas (financiera, HAMA, modificaciones estatuto general, paz y convivencia, y conglomerado empresarial).
 - b. Favorecer la discusión amplia de la propuesta profesoral de reforma parcial del Estatuto General, en lo relativo al proceso de elección de rector y otras directivas, la no reelección, las consultas profesionales y estudiantiles vinculantes y la ampliación de la democracia universitaria.
 - c. Apoyar con las condiciones necesarias la iniciativa profesoral de los diálogos universitarios. El rector ha expresado que coincide con el estamento profesoral

en la necesidad de construir acuerdos y conocer los disensos acerca del modelo de universidad pública que debe seguir siendo la UdeA. Los diálogos universitarios buscan desarrollar esa construcción colectiva.

8. Es imperioso recobrar la confianza en el equipo rectoral y demás órganos de gobierno universitario. Un primer gesto en esa dirección es que el rector solicite a los integrantes de su equipo el compromiso público de no participar en el próximo proceso electoral para la rectoría. La recuperación de la confianza institucional exige un equipo rectoral concentrado en trabajar en la superación de la crisis y exento de cualquier oportunidad de beneficiarse en el futuro próximo con los resultados de las medidas y reformas que vayan a adoptarse durante esta administración. También alertamos sobre la preocupación del profesorado por la presencia de personas que han participado en equipos rectoriales anteriores y, por tanto, son co-responsables de la multicrisis que enfrentamos hoy. Esperamos que la rectoría transitoria con el liderazgo del profesor Héctor Iván García no profundice el estilo de gobierno, de administración y de gestión financiera que hemos caracterizado como anti-democrático, clientelista y privatizador.
9. Hacemos un llamado a que las medidas adoptadas durante este periodo transitorio no deriven en procesos de precarización laboral, académica o administrativa, ni en retrocesos en derechos y conquistas históricas de la comunidad universitaria. La reforma de los estatutos, el fortalecimiento de las políticas de equidad y de género, y la creación de condiciones para los diálogos universitarios deben adelantarse respetando los procesos democráticos, con base en información acumulada, deliberación amplia y el compromiso de no profundizar dinámicas de exclusión o debilitamiento de la universidad pública

Finalmente, este momento es propicio para persistir en la defensa de la autonomía y democracia universitaria. La restricción temporal de una de las facetas de la autonomía universitaria sólo puede justificarse en la medida en que contribuya a su restablecimiento pleno. Esta rectoría debe ser transitoria y acotada al propósito de levantar las medidas de vigilancia y sentar las condiciones para fortalecer un proyecto de universidad que se sustente en la ética de lo público, la democracia sustantiva, el conocimiento como bien común y su compromiso con la superación de desigualdades y violencias. Nos comprometemos a participar y encontrar conjuntamente las vías para esto, pero también a hacer el control y los contra-pesos necesarios.

Asamblea de Profesoras y Profesores de la Universidad de Antioquia
22 de enero de 2026